

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 06/29/3

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

*29º período de sesiones*

*Ginebra, Suiza, 3-7 de julio de 2006*

**INFORME DE LA 57ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA  
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

*Sede de la OMS, Ginebra, Suiza, 6-9 de diciembre de 2005*

**NOTA:** El presente informe incluye la carta circular del Codex CL 2005/55-EXEC

**J6987/S**

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 4/20.2

CL 2005/55-EXEC

**A:** Puntos de contacto del Codex  
Organismos internacionales interesados

**DE:** Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia

**ASUNTO:** Distribución del informe de la 57ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (ALINORM 06/29/3)

Se adjunta el informe de la 57ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, que será examinado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 29º período de sesiones (Ginebra, Suiza, 3-7 de julio de 2006).

## **Proyecto de Plan Estratégico 2008-2013 (ALINORM 06/29/3, párrs. 35-36 y Apéndice II)**

Se invita a los Gobiernos y organismos internacionales interesados a formular observaciones sobre el proyecto de Plan Estratégico susodicho, que será examinado por el Comité Ejecutivo en su 58ª reunión, enviándolas por escrito, preferiblemente por correo electrónico, al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia ([codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) o fax: +39 06 570.54593), para el 15 de abril de 2006.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
INTRODUCCIÓN .....	1
APROBACIÓN DEL PROGRAMA .....	1
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN.....	1
CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS.....	4
EXAMEN CRÍTICO DE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS .....	6
CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX .....	8
PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX: SEXTO INFORME (JULIO-DICIEMBRE DE 2005) .....	8
OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS .....	9
RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES .....	10
PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 29º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS .....	11
OTROS ASUNTOS .....	12

## LISTA DE APÉNDICES

	<b>Página</b>
<b>Apéndice I</b> Lista de participantes	14
<b>Apéndice II</b> Proyecto de Plan Estratégico 2008-2013	22

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 57ª reunión en la Sede de la OMS, en Ginebra, del 6 al 9 de diciembre de 2005 bajo la presidencia del Dr. Claude Mosha (República Unida de Tanzania), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. Asistieron a la reunión los tres Vicepresidentes de la Comisión y los miembros del Comité Ejecutivo elegidos sobre una base regional en representación de África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, el Cercano Oriente, Europa y el Pacífico Sudoccidental, así como los Coordinadores para África, América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, América Latina y el Caribe, el Cercano Oriente y Europa. La lista completa de los participantes figura en el Apéndice I del presente informe.
2. Inauguró la reunión el Sr. Denis Aitken, Subdirector General y Director de la Oficina del Director General de la OMS, quien dio la bienvenida a los participantes en nombre de la FAO y la OMS. El Sr. Aitkin subrayó la importancia de la cooperación entre organismos a nivel internacional para abordar las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, tanto en general como, en particular, a través del Codex Alimentarius. Observó que la FAO, la OMS y sus miembros comprendían a fondo la elevada prioridad que merecía el programa del Codex, y que debían proseguir los esfuerzos por promover la importancia del Codex ante un público más amplio. Congratulándose por el hecho de que por vez primera los Coordinadores Regionales participaran en la reunión en calidad de miembros del Comité Ejecutivo, manifestó que consideraba la coordinación regional como un elemento decisivo para lograr el consenso a nivel mundial. Reconoció asimismo la importante función del Comité Ejecutivo de supervisar la labor de los comités y grupos de acción del Codex desde el punto de vista estratégico y de la gestión.
3. El Sr. Ezzedine Boutrif, Jefe del Servicio de Inocuidad y Calidad de los Alimentos de la FAO, también dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Boutrif informó al Comité Ejecutivo de que muchos países habían expresado su firme apoyo a la labor del Codex durante el último período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrado en noviembre de 2005, y destacó algunos de los principales resultados de dicho período de sesiones que revestían interés para el Codex. Señaló a la atención del Comité Ejecutivo un reciente comunicado de prensa emitido conjuntamente por la FAO y la OMS sobre los aspectos de la epidemia de gripe aviar relacionados con la inocuidad de los alimentos, el cual constituía un buen ejemplo de intensa colaboración entre las dos organizaciones patrocinadoras del Codex.

### **APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)<sup>1</sup>**

4. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de su reunión y convino en debatir en el marco del tema 10 "Otros asuntos" las dos cuestiones siguientes: 1) programa provisional de las próximas reuniones de los comités coordinadores y 2) designación de los gobiernos hospedantes de algunos órganos auxiliares.

### **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN (Tema 2 del programa)**

#### **a) Proyecto de Plan Estratégico 2008-2013 (Tema 2a del programa)<sup>2</sup>**

5. La Secretaría recordó los antecedentes de la preparación del proyecto preliminar de Plan Estratégico 2008-2013 tras la decisión adoptada por la Comisión en su 28º período de sesiones e indicó que el proyecto preliminar de Plan Estratégico adjunto al documento de trabajo había sido preparado por un grupo de trabajo integrado por el Presidente y tres Vicepresidentes de la Comisión, teniendo en cuenta las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular CL 2005/9-EXEC.
6. El Presidente invitó a los miembros a expresar sus opiniones y formular observaciones sobre el proyecto preliminar, sección por sección.
7. El Comité convino en establecer un grupo de trabajo que trabajaría durante la reunión (Subcomité del Comité Ejecutivo), presidido por la Vicepresidenta Dra. Karen Hulebak, integrado por los Vicepresidentes y los miembros elegidos sobre una base geográfica y con la participación de los representantes de la FAO y la OMS, para que volviera a redactar el documento teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del Comité.

---

<sup>1</sup> CX/EXEC 05/57/1.

<sup>2</sup> CX/EXEC 05/57/02 Parte I, CRD 2 (Proyecto de Plan Estratégico 2008-2013 revisado, que preparó el Subcomité presidido por la Vicepresidenta Hulebak).

8. El Comité, sobre la base del trabajo del Subcomité, convino en enmendar el proyecto de Plan Estratégico y tomó nota de las observaciones de los miembros según se indica a continuación.

#### Aspectos generales

9. Algunos miembros hicieron preguntas respecto de en qué medida debían reflejarse en el proyecto de Plan Estratégico los trabajos en curso de la Comisión, incluida la elaboración de directrices para el análisis de riesgos destinadas a los gobiernos. Algunos otros miembros también destacaron que la referencia al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC) perdería actualidad tras la inminente división del CCFAC en dos comités separados.

10. Por consiguiente, para mayor claridad, el Comité convino en insertar una nota al pie en el título del proyecto de Plan Estratégico que indicara que el mismo se actualizaría teniendo en cuenta la situación de todas las actividades en curso y previstas en el momento de su aprobación por la Comisión en 2007.

11. El Comité observó que la terminología de todo el texto debía armonizarse con la de los documentos del Codex existentes, y convino en introducir este y otros cambios editoriales.

#### DECLARACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA

12. El Comité convino en utilizar en la Declaración de Visión Estratégica los términos empleados en el Marco Estratégico en vigor.

#### PARTE 1 – INTRODUCCIÓN

13. El representante de la OMS recordó que la Asamblea Mundial de la Salud había pedido a la Comisión del Codex Alimentarius que tuviera plenamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea que guardaran relación con su mandato a la hora de elaborar normas y textos afines del Codex, y había propuesto insertar antes de la última frase del primer párrafo una nueva frase en este sentido. El Comité convino en insertar la nueva frase, con algunos cambios editoriales, para reflejar cuanto antecede.

14. El Comité convino en suprimir la penúltima oración del párrafo 2 referente a los desafíos para la CAC y sus miembros, ya que podría interpretarse como una declaración negativa con respecto a la proporción creciente del comercio alimentario mundial en que participaban los países en desarrollo.

#### PARTE 1 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

##### Objetivo 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales

15. El Comité acordó mencionar en la penúltima frase del párrafo 6 la elaboración de normas relacionadas con la calidad de los alimentos.

16. El Comité tomó nota de la propuesta del Miembro Elegido para el Cercano Oriente y Coordinador para el Cercano Oriente de que en la segunda frase del segundo apartado del párrafo 6 se hiciera referencia a “las características esenciales y nutricionales de los productos”. Sin embargo, el Comité convino en mantener, con respecto a esto, la formulación original.

17. El Coordinador para América Latina y el Caribe, con el apoyo de algunos miembros, expresó la opinión de que en la elaboración y examen de las normas del Codex se debían tomar en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros, así como las preocupaciones y necesidades especiales de los países en desarrollo, entre ellas las relativas a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica. El Comité acordó enmendar en consecuencia el tercer apartado del párrafo 6, a excepción de la inserción de la referencia a las preocupaciones de los países en desarrollo.

##### Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo

18. El Comité observó que los principales elementos contenidos en los seis apartados no aparecían por orden de prioridad.

##### Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación

19. El Comité acordó asignar al Objetivo 4 el nuevo título “Promover la cooperación entre el Codex y las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes” a fin de que resultara más específico, y enmendar en consecuencia la primera frase del párrafo 15. En el mismo párrafo, el Comité acordó aclarar

que la coordinación con otras organizaciones se llevaba a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimiento.

20. Con respecto al párrafo 16, el Comité manifestó su acuerdo con la propuesta del representante del Asesor Jurídico de la OMS de suprimir la referencia a “acuerdos oficiales”, teniendo en cuenta el Artículo IX.6 del Reglamento sobre las relaciones con organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, y hablar de “establecer o promover la cooperación” con otras organizaciones intergubernamentales.

#### Objetivo 5: Promover la incorporación y participación del mayor número posible de miembros

21. El Representante de la FAO propuso introducir una referencia a las actividades destinadas a aumentar el número de miembros del Codex entre los países adheridos a la FAO y la OMS y promover la participación efectiva de los miembros. El Comité acordó modificar el título del siguiente modo: “Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros”.

#### PARTE 2: Esferas programáticas y actividades planeadas para 2008-2013

##### Objetivo 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales

22. De conformidad con la decisión que había adoptado anteriormente (véase el párr. 17), el Comité acordó modificar en consecuencia la descripción de las actividades contempladas en las Secciones 1.1 – 1.4.

23. El Comité convino en suprimir toda la Sección 1.7 dado que la Sección 1.8 ya abarcaba el contenido de la misma. Se modificó en consecuencia la numeración de las secciones subsiguientes.

24. El Comité examinó la Sección 1.8 relativa a la creación de capacidad y la función del Codex en relación con las actividades de sus organizaciones patrocinadoras y convino en mejorar la redacción de modo que describiera mejor el contenido de los programas de creación de capacidad.

25. El Miembro Elegido para el Cercano Oriente propuso que se hiciera una referencia a la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos como parte de las futuras esferas de trabajo.

##### Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos

26. El Comité acordó, para hacer referencia a la comunicación entre gestores y evaluadores de riesgos, sustituir en la versión inglesa la palabra “between” por el término “among” así como simplificar la redacción de la Sección 2.3.

27. El Comité convino en modificar el plazo establecido en la Sección 2.6 y señaló que dicha sección estaba supeditada a la decisión que la Comisión adoptaría para 2007.

##### Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo

28. El Comité acordó enmendar la Sección 3.8 para aclarar que los comités deberían terminar de elaborar los criterios sobre adopción de decisiones y establecimiento de prioridades para 2008 y que se debería proseguir posteriormente el examen de los criterios.

29. El Comité convino en modificar el título de la Sección 3.7 y la descripción de la Sección 3.8 a efectos de aclararlos.

##### Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes

30. A raíz de su anterior decisión sobre el Objetivo 4 de la Parte I del proyecto de Plan Estratégico, el Comité convino en modificar el título y la descripción de la Sección 4.2.

31. En consonancia con su anterior decisión sobre el párrafo 15 de la Parte I del proyecto de Plan Estratégico sobre la cooperación con otras organizaciones, el Comité modificó la Sección 4.4 de modo que hiciese referencia al “establecimiento y promoción de la cooperación” en vez de a “acuerdos oficiales” con organizaciones intergubernamentales.

32. El Coordinador para América Latina y el Caribe se mostró partidario de que la cooperación con las organizaciones intergubernamentales se limitase a la CIPF y la OIE, ya que éstas se mencionaban en el Acuerdo MSF, y de que no se ampliara a las ONG. El Comité acordó modificar en consecuencia la descripción de la Sección 4.4.

#### Objetivo 5: Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros

33. El Comité convino en simplificar el texto y la descripción de las Secciones 5.1 y 5.6, así como en otorgarles un carácter más concreto.

#### PARTE 3: ESQUEMA PROPUESTO

34. El Comité acordó simplificar el anterior proyecto de esquema e incorporar al mismo los elementos de los cuadros utilizados actualmente en el examen crítico para el seguimiento de la elaboración de normas, con el fin de que los cuadros de la parte 3 fueran fáciles de actualizar y más informativos.

#### Situación del proyecto de Plan Estratégico

35. El Comité convino en distribuir el proyecto de Plan Estratégico revisado por el Comité (Apéndice II) para recabar observaciones de los miembros y observadores. Asimismo, el Comité convino en que el Presidente y tres Vicepresidentes se reuniesen en Roma antes de finales de mayo de 2006, examinasen las observaciones recibidas y transmitiesen recomendaciones sobre cómo abordar las observaciones para su examen en la 58ª reunión del Comité Ejecutivo.

36. El Comité convino igualmente en que el proyecto revisado aprobado por el Comité Ejecutivo en su 58ª reunión se distribuyera a todos los comités coordinadores para que formularan observaciones antes de su aprobación final por la Comisión en 2007.

#### **b) Aplicación de la evaluación conjunta FAO/OMS de la labor del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias (Tema 2b del programa)<sup>3</sup>**

37. El Comité Ejecutivo tomó nota del estado de la ejecución de las recomendaciones de la evaluación del Codex, que se presentaba en los cuadros 1 y 2 del documento de trabajo.

38. Tras los debates mantenidos en el último período de sesiones de la Comisión<sup>4</sup> se había enviado a todos los miembros y observadores del Codex una carta circular titulada "Estudio adicional de ciertas recomendaciones contenidas en el informe de los consultores relativas al examen de la estructura de comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex" (CL 2005/30-CAC). La Secretaría refundiría las respuestas recibidas y las pondría a disposición en breve tiempo. Asimismo estaba considerando la posibilidad de organizar un taller sobre este tema conjuntamente con la 23ª reunión del Comité sobre Principios Generales (abril de 2006), a reserva de la disponibilidad de fondos. Se subrayó que, en caso de convocarse, este taller estaría presidido por uno de los Vicepresidentes y debería centrarse en el intercambio de opiniones e ideas entre los participantes, sin tomar decisiones ni formular recomendaciones para la Comisión a efectos de no adelantarse al debate de ésta en su 29º período de sesiones (julio de 2006).

39. La Secretaría informó también al Comité de que la Conferencia de la FAO, en su 33º período de sesiones, había aprobado la enmienda de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius tras la supresión del procedimiento de aceptación acordada por la Comisión en su último período de sesiones. Una vez aprobados por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2006, los Estatutos revisados se incluirían en la 16ª edición del Manual de Procedimiento del Codex.

#### **CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 3 del programa)<sup>5</sup>**

40. La Secretaría y los representantes de la FAO y la OMS informaron al Comité de la situación relativa al presupuesto para el bienio 2006/2007.

41. La Secretaría informó de que la Conferencia de la FAO sólo había aprobado un nivel presupuestario global de 765,7 millones de dólares EE.UU., lo que significaba un incremento nominal de 16,6 millones de dólares EE.UU. con respecto al bienio 2004/2005. De este incremento, 10,6 millones de dólares EE.UU. se necesitarían para sufragar los gastos de seguridad cada vez mayores de la FAO (Capítulo 9 del nuevo

<sup>3</sup> CX/EXEC 05/57/02 Parte II.

<sup>4</sup> ALINORM 05/28/41 párrs. 158-159.

<sup>5</sup> El documento CX/EXEC 05/57/3 no se publicó.

esquema presupuestario de la Organización). Los restantes 6 millones de dólares EE.UU. se utilizarían para cubrir en parte el incremento de gastos de 44,6 millones de dólares EE.UU. que, según se preveía, habría de necesitarse para mantener el mismo nivel de actividades del bienio en curso. Esto comportaba una reducción presupuestaria real de 38,6 millones de dólares EE.UU. (5,2 por ciento) que sería necesario absorber mediante aumentos de eficiencia y recortes de las actividades. La cuantía presupuestaria aprobada era, pues ligeramente superior a la correspondiente a la hipótesis de crecimiento nominal cero. Esto podría o no determinar reducciones en el presupuesto del Codex. La cuantía definitiva del presupuesto asignado al programa del Codex sólo quedaría clara después de los períodos de sesiones de los Comités del Programa y de Finanzas de la FAO que habían de celebrarse en mayo de 2006.

42. Siguiendo la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 56ª reunión y ratificada por la Comisión en su 28º período de sesiones, la Secretaría había enviado una carta circular (CL 2005/49-CAC) a todos los miembros y observadores informándoles de que la distribución de documentos impresos a los observadores cesaría en el curso de 2006 (una vez distribuidos los documentos del período de sesiones de la Comisión) e invitando a los miembros y observadores a inscribirse en las listas de distribución electrónica del Codex.

43. El representante de la FAO informó al Comité de que durante el 33º período de sesiones de la Conferencia de la FAO muchas delegaciones se habían manifestado a favor de mantener la cuantía presupuestaria existente para las actividades del Codex y relacionadas con éste y de que en los documentos que contenían las propuestas de presupuesto de la FAO presentadas a la Conferencia se subrayaba de hecho la necesidad de fortalecer el Codex y las actividades conexas.

44. El representante de la OMS informó al Comité de que recientemente se había fijado en 305 millones de dólares EE.UU. la consignación presupuestaria preliminar recomendada para 2006-2007. En el bienio en curso se habían asignado a la inocuidad de los alimentos 3 millones de dólares EE.UU., de los que 1,2 millones constituían la contribución de la OMS al Codex. Los restantes 1,8 millones de dólares EE.UU. no cubrían los sueldos del personal del Departamento de Inocuidad de los Alimentos. Sólo era posible mantener las actividades gracias a contribuciones voluntarias, ya fuera en forma de recursos extrapresupuestarios o de cesiones de funcionarios de los miembros. La OMS dependía fundamentalmente de estas contribuciones, ya que en total dos tercios de sus actividades se financiaban mediante aportes extrapresupuestarios de los miembros. Asimismo se mencionó que el Programa de seguridad de las sustancias químicas, que proporcionaba la Secretaría de la OMS al JECFA y la JMPR, se encontraba en una situación crítica desde el punto de vista financiero.

45. El Coordinador para América Latina y el Caribe preguntó si a causa de la situación presupuestaria existía el riesgo de que se cancelaran las próximas reuniones de los comités coordinadores del Codex, según se indicaba en una de las hipótesis presupuestarias presentadas al 33º período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

46. La Secretaría aclaró que inicialmente la FAO había elaborado cuatro hipótesis presupuestarias, de las que la más baja (crecimiento nominal cero) habría comportado una reducción de aproximadamente 200 000 dólares EE.UU. en el programa del Codex. Reducciones tan importantes sólo podrían absorberse mediante la cancelación de las seis reuniones de los comités coordinadores o de un período de sesiones de la Comisión en 2007. En este último caso, sería inevitable que el ritmo de la elaboración de normas del Codex, así como de la ejecución de la evaluación del Codex, se hiciera considerablemente más lento. Reducciones moderadas podrían absorberse con el tiempo mediante una combinación de medidas, como por ejemplo disminuir considerablemente las publicaciones, celebrar reuniones más breves y utilizar menos idiomas en las reuniones. En este caso quizás fuera posible salvar todas las reuniones del Codex previstas para el próximo bienio.

47. El Miembro Elegido para el Cercano Oriente propuso que los documentos de trabajo del Codex se distribuyeran en forma de CD-ROM a los puntos de contacto nacionales del Codex que pudieran tener dificultades de acceso a Internet.

48. El Coordinador para Europa sugirió que al menos los principales documentos del Codex se tradujeran al ruso y se distribuyeran en ese idioma.

49. Durante el debate, muchos miembros subrayaron la importancia de mantener en el nivel actual el presupuesto asignado al Codex y las actividades conexas. También pusieron de relieve el destacado papel de los comités coordinadores regionales como foros donde se formaban opiniones a nivel regional, se posibilitaba la participación de los países en desarrollo, incluidos los miembros futuros, en el trabajo del Codex y se contribuía a reforzar su capacidad. Subrayaron que era necesario hacer todo lo posible para mantener esas reuniones.

50. El Comité Ejecutivo observó que la cuantía aprobada del presupuesto de la FAO para 2006-2007 no correspondía a ninguna de las cuatro hipótesis formuladas anteriormente, y que existía la posibilidad de que los Comités del Programa y de Finanzas de la FAO reexaminaran en su próximo período de sesiones la asignación de recursos presupuestarios a diversos programas. El Comité Ejecutivo expresó su firme deseo de que se mantuvieran todas las reuniones del Codex programadas para el próximo bienio.

51. El Comité Ejecutivo decidió invitar a todos los miembros del Codex a coordinarse con los representantes de sus países en los órganos rectores de la FAO y la OMS, a fin de que expresaran su apoyo al mantenimiento del presupuesto para el Codex y las actividades conexas al menos en la cuantía correspondiente al programa del bienio 2004/2005, con arreglo a las directrices presupuestarias pertinentes de las organizaciones patrocinadoras del Codex.

#### **EXAMEN CRÍTICO DE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS (Tema 4 del programa)<sup>6</sup>**

52. La Secretaría presentó los documentos, en particular el estado actualizado de los trabajos en el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, que se habían reunido antes de la reunión en curso del Comité Ejecutivo.

53. El Comité celebró un debate general sobre el enfoque del examen crítico y convino en que se deberían definir los criterios generales y los procedimientos de trabajo antes de emprender el seguimiento de temas determinados. El Representante de la FAO y algunos miembros propusieron establecer un subcomité que trabajara entre las reuniones con ese fin, pero el Comité señaló que ello podría plantear dificultades en la práctica debido al mandato de los miembros del Comité Ejecutivo.

54. Algunos miembros indicaron que pocos presidentes de comité habían presentado observaciones sobre temas que se estaban elaborando desde hacía más de cinco años y subrayaron la importancia de dichas observaciones para aclarar las cuestiones objeto de examen en los comités pertinentes y ayudar al Comité Ejecutivo en su función de seguimiento.

55. Algunos miembros señalaron que los retrasos en la elaboración de las normas se deberían abordar caso por caso, teniendo en cuenta la situación en los comités pertinentes, y que podían deberse en particular a los siguientes motivos: la naturaleza de la norma, el carácter controvertido de algunos temas, la necesidad de asesoramiento científico o las dificultades para utilizar dicho asesoramiento y el considerable volumen de trabajo de algunos comités. Algunos miembros indicaron que el elevado número de temas incluidos en el programa de algunos comités podía impedirles examinar determinadas cuestiones en profundidad y destacaron la necesidad de establecer prioridades en los trabajos de los comités.

56. También se observó que las dificultades para determinar el alcance de los trabajos que habían de emprenderse influían en el progreso de éstos en algunos comités. Además se señaló que las mejoras introducidas después de la evaluación, como la inclusión de un documento de proyecto, mejorarían esta situación.

57. El Comité observó que, si bien las solicitudes de asesoramiento científico de comités del Codex estaban aumentando sistemáticamente en varios ámbitos, los recursos de la FAO y la OMS seguían siendo limitados. Algunos miembros propusieron que, cuando el asesoramiento científico fuera necesario pero fuese probable que se demorase durante cierto tiempo, se suspendieran los trabajos sobre el asunto correspondiente en el comité en cuestión. En respuesta a una pregunta, la Secretaría indicó que en dichos casos la norma en elaboración se suspendía en el Comité (Trámites 4 ó 7) y no se distribuía para recabar observaciones, quedando entendido que el Comité podría reanudar su examen y solicitar observaciones cuando dispusiera de nuevo asesoramiento científico. Asimismo, el Comité señaló que la cuestión del marco temporal para la

<sup>6</sup> CX/EXEC 05/57/4, CX/EXEC 05/57/4-Add.1.

suspensión de los trabajos en dichos casos y otras cuestiones relacionadas con la suspensión requerirían un examen más detenido.

58. Algunos miembros propusieron recomendar la suspensión o abandono de los trabajos cuando se hubiesen examinado los temas durante varias reuniones sin lograr progresos debido a la falta de consenso. Otros miembros recomendaron prudencia al proponer el abandono de los trabajos, ya que algunas normas podían tener carácter controvertido pero eran importantes para los gobiernos de los miembros.

59. El Comité debatió si los elementos de los proyectos de documentos del Codex que tenían un carácter muy controvertido deberían eliminarse del trabajo del Codex. Algunos miembros consideraron que ello sería contrario a los objetivos del Codex y resaltaron la necesidad de armonización a nivel internacional.

60. Varios miembros señalaron que, para ejercer su función de seguimiento, el Comité Ejecutivo debería examinar los obstáculos a la elaboración de normas y debatir posibles soluciones, pero no debería examinar el fondo de las normas con el fin de evitar la repetición de debates ya mantenidos en los comités competentes. Asimismo se subrayó la necesidad de aplicar criterios objetivos.

61. El Comité Ejecutivo tomó nota de la opinión del Miembro Elegido para América del Norte de que el Codex debía actuar como una organización basada en normas y que debían aplicarse los criterios establecidos por los comités.

62. Tras continuar durante cierto tiempo el debate, el Comité convino en que los criterios y el enfoque que se deberían aplicar en el examen crítico se podían resumir del siguiente modo:

- Cuando se demorasen los progresos respecto de una norma debido a la necesidad de asesoramiento científico, el Comité Ejecutivo podría alentar a la FAO y la OMS a programar una consulta de expertos que prestasen dicho asesoramiento en tiempo oportuno y recomendar la suspensión de los trabajos hasta que se dispusiese del asesoramiento científico;
- Cuando se hubiese proporcionado asesoramiento científico y una norma hubiese sido objeto de examen durante más de cinco años, el Comité Ejecutivo debería instar al Comité pertinente a adoptar medidas en un plazo especificado;
- Cuando un tema hubiese sido examinado durante varias reuniones sin que se hubieran realizado progresos ni existieran perspectivas de alcanzar un consenso, el Comité Ejecutivo podría proponer la suspensión o el abandono de los trabajos sobre ese tema; y
- Cuando un Comité no hubiese justificado el retraso en la elaboración de una norma, el Comité Ejecutivo podría proponer medidas correctivas.

63. El Comité acordó debatir dichos proyectos de criterios en su siguiente reunión con vistas a terminar de elaborarlos.

64. El Comité acordó proponer que la Comisión recomendase lo siguiente a los comités y grupos de acción del Codex:

- Establecer prioridades en los trabajos cuando el programa del Comité incluyese numerosos temas de trabajo;
- Invitar a todos los Presidentes, o países hospedantes de comités que hubiesen aplazado sus reuniones, a que presentasen sus observaciones sobre los temas de trabajo que estuvieran siendo objeto de examen desde hacía más de cinco años; e
- Informar al Comité Ejecutivo y a la Comisión del plazo propuesto para la terminación de todos los temas que se hubieran aprobado como nuevos trabajos antes de 2004.

65. En espera de que la Comisión examinase dichas propuestas, el Comité acordó invitar a los comités del Codex a que aplicaran las tres propuestas mencionadas sin demora.

66. Tras el debate general, el Comité examinó algunos de los temas de trabajo que estaban en curso de elaboración desde hacía varios años sin que se hubieran registrado progresos significativos.

67. El Comité señaló que, en respuesta a la petición del Comité sobre Grasas y Aceites de asesoramiento científico para la elaboración de la lista de cargas aceptables, la FAO y la OMS convocarían una reunión de un grupo de expertos sobre los criterios para las cargas aceptables en 2006, y que sus conclusiones se examinarían en la siguiente reunión del Comité de febrero de 2007.

68. El Comité observó que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había estado examinando en numerosas reuniones examinando varios niveles máximos para contaminantes sin realizar progresos significativos, acordó recabar observaciones del Presidente del CCFAC y alentó a dicho comité a terminar los trabajos sobre los niveles máximos en cuestión.

69. Tras un breve debate ulterior, algunos miembros indicaron que no disponían de suficiente información sobre los temas objeto de examen, en particular debido a que algunos presidentes no habían presentado observaciones, y que no estaban en condiciones de formular recomendaciones sobre varios temas sometidos a examen. Por ello, esos miembros propusieron aplazar el examen de otros temas de trabajo hasta que se hubiesen terminado de elaborar los criterios anteriormente mencionados. El Comité aprobó dicha propuesta.

70. El Comité recordó su anterior decisión de examinar las propuestas de nuevos trabajos en su reunión inmediatamente anterior al período de sesiones de la Comisión, y de realizar un seguimiento de la elaboración de normas en la reunión que celebraba entre los períodos de sesiones de la Comisión. Por consiguiente, el Comité señaló que su 58ª reunión se centraría en el examen de las propuestas de nuevos trabajos. Asimismo, terminaría de elaborar y remitiría a la Comisión, para su aprobación en su 29º período de sesiones, los criterios que se tenían que aplicar en el proceso de seguimiento (véase el párr. 62). El Comité observó que en su 59ª reunión utilizaría los criterios aprobados por la Comisión para llevar a cabo el examen crítico de normas que estuviesen en curso de elaboración y formularía recomendaciones a los comités competentes para hacer frente a los retrasos en el proceso de elaboración, sobre la base de un documento actualizado en el que se reflejase el estado de elaboración de las normas en dicho momento.

71. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que, para poder realizar eficazmente el examen crítico, y en particular el seguimiento de los progresos en los trabajos, estudiara las posibilidades de establecer un subcomité que informara de sus conclusiones al Comité en su próxima reunión.

#### **CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 5 del programa)<sup>7</sup>**

72. El Comité observó que el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos obtenidos por Medios Biotecnológicos había decidido emprender trabajos sobre dos nuevos temas que se someterían a la aprobación de la Comisión en su 29º período de sesiones, y comenzar la labor de redacción previamente al examen crítico del Comité Ejecutivo y a la aprobación oficial de la Comisión en el Trámite 1 para garantizar la preparación de los documentos en tiempo oportuno. Por consiguiente, el Grupo de Acción había señalado a la atención del Comité Ejecutivo la necesidad de un criterio flexible en la aplicación del procedimiento de elaboración.

73. Los representantes de la FAO y la OMS, así como varios miembros, subrayaron la importancia que revestía para los gobiernos de los miembros el trabajo del Grupo de Acción y expresaron su respaldo al enfoque adoptado por el Grupo, que preveía la finalización de su labor en el término de cuatro años.

74. En respuesta a algunas preguntas, el representante de la OMS indicó que los Estados Miembros podían solicitar el apoyo del Fondo Fiduciario para participar en grupos de trabajo de comités y grupos de acción del Codex, y que esto podría aplicarse al grupo de trabajo del Grupo de Acción mencionado anteriormente.

75. El Comité convino en que se precisaba flexibilidad para facilitar la elaboración de los documentos del Grupo de Acción en el plazo previsto, quedando entendido que las propuestas de nuevos trabajos serían objeto de examen crítico en la 58ª reunión del Comité Ejecutivo y se someterían luego a la aprobación de la Comisión.

---

<sup>7</sup> CX/EXEC 05/57/5.

**PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX: SEXTO INFORME (JULIO-DICIEMBRE DE 2005) (Tema 6 del programa)<sup>8</sup>**

76. El representante de la OMS presentó el sexto informe sobre la marcha del Fondo Fiduciario, que abarcaba las actividades desarrolladas durante el segundo semestre de 2005, e indicó que a principios de 2006 se prepararía un informe completo que comprendería todo el año 2005.

77. Varios miembros manifestaron su aprecio a la FAO y la OMS y a los países donantes por el apoyo prestado, y destacaron las ventajas de la participación ya que contribuía a crear un mayor conocimiento de los temas del Codex y las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos a nivel nacional, además de ser un aspecto importante de la creación de capacidad.

78. El Coordinador para América Latina y el Caribe reiteró la opinión, expresada en reuniones anteriores del Comité, de que en el informe no sólo debían indicarse los beneficiarios del Fondo Fiduciario y las reuniones de los comités a las que habían asistido, sino también los detalles de las solicitudes presentadas por cada país, ya que esto permitiría evaluar la forma en que se elegía a los participantes y la continuidad de la participación de los países en las reuniones de los comités a los que asignaban una prioridad elevada. El Coordinador también expresó su parecer de que los delegados que participaban por vez primera en las reuniones del Codex necesitaban alguna capacitación adicional para poder aprovechar tal participación, y de que la evaluación de esta última debía basarse en elementos objetivos como la presentación de observaciones escritas.

79. Varios miembros se refirieron a las dificultades de índole práctica con que tropezaban los delegados para obtener los billetes de avión, dietas y visados a fin de viajar a determinados países y señalaron que habían tenido algunas dificultades para respetar el plazo de presentación de solicitudes para 2006, que expiraba a finales de octubre de 2005. El representante de la OMS indicó que se aplicaría un criterio flexible al examinar las solicitudes, pero que se había fijado una fecha límite temprana a fin de facilitar la organización práctica.

80. El Comité recordó que anteriormente se había acordado que el Fondo Fiduciario podría utilizarse para fines de capacitación, y señaló que conjuntamente con la Conferencia Regional sobre Inocuidad de los Alimentos para América Latina y el Caribe se había realizado un curso de formación sobre el Codex utilizando recursos de este Fondo. Podrían programarse cursos de capacitación análogos en otras regiones. El Comité observó además que la utilización de módulos de enseñanza a distancia (aprendizaje electrónico) podría contribuir también a la creación de capacidad, y el representante de la OMS indicó que su Organización estaba examinando la posibilidad de elaborar tales módulos.

81. Algunos miembros indicaron que los informes sobre la marcha de las actividades del Fondo debían proporcionar más información sobre las ventajas indicadas por sus beneficiarios, no sólo por lo que respecta a la participación sino, más en general, a la creación de capacidad a nivel nacional. El Comité también tomó nota de una propuesta de examinar los criterios de decisión empleados para seleccionar a los beneficiarios del Fondo Fiduciario.

82. El Miembro Elegido para África subrayó la importancia de sensibilizar a las instancias políticas sobre los temas del Codex a efectos de aumentar la participación activa en su labor, y propuso que se considerara la posibilidad de organizar eventos colaterales conjuntamente con las reuniones de los órganos rectores de la FAO y la OMS.

83. El Comité expresó su agradecimiento a la FAO, la OMS y los países donantes, invitó a estos últimos a proseguir sus esfuerzos, invitó a donantes potenciales a examinar la posibilidad de contribuir al Fondo Fiduciario y señaló que era preciso tener más en cuenta la necesidad de proporcionar información adicional a los países beneficiarios. Asimismo invitó a los países hospedantes a estudiar la posibilidad de organizar reuniones informativas antes de las reuniones del Codex para los beneficiarios del Fondo Fiduciario.

---

<sup>8</sup>

CX/EXEC 05/57/6.

**OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 7 del programa)<sup>9</sup>**

84. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la FAO y la OMS en el documento de trabajo sobre las actividades realizadas por la FAO y la OMS desde el 28º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y formuló las siguientes observaciones sobre cuestiones específicas.

**a) Proceso consultivo sobre la prestación de asesoramiento científico**

85. El representante de la FAO informó al Comité sobre los esfuerzos en curso para ampliar la labor de la FAO y de la OMS referente a la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros, proceso que se había iniciado a petición de la Comisión. Las Directrices de procedimiento, que comprendían la compilación de todos los procedimientos escritos seguidos por los órganos de expertos de la FAO y de la OMS, estarían disponibles a principios de 2006. Estaba prevista para los días 12 a 15 de diciembre de 2005 en Belgrado una reunión técnica destinada a explorar nuevos planteamientos para incrementar la participación de expertos y la utilización de datos procedentes de países en desarrollo.

86. El representante expuso tres opciones para concluir el proceso de examen de la FAO y de la OMS a efectos de la prestación de asesoramiento científico, así como sus ventajas e inconvenientes respectivos:

- una consulta de expertos, que resultaría menos complicada de organizar pero cuyas conclusiones solo representarían las opiniones de los expertos;
- una conferencia intergubernamental, que daría lugar a una conclusión oficial y al compromiso de los Estados Miembros pero que sería más costosa de organizar; o
- la presentación del informe final, incluidas las Directrices de procedimiento y otras recomendaciones, a los órganos rectores de la FAO y de la OMS para su refrendo. Esto también daría lugar a conclusiones oficiales a las que, no obstante, la FAO y la OMS llegarían por separado.

87. El Comité reconoció que el proceso consultivo se realizaba bajo los auspicios de la FAO y de la OMS, y no del Codex, y mantuvo la opinión de que un enfoque práctico sería que la FAO y la OMS presentaran un informe casi final a la Comisión del Codex Alimentarius en su 29º período de sesiones a efectos de información y formulación de observaciones. Tras estudiar las opiniones de la Comisión, la FAO y la OMS debían presentar un informe final destinado a la aprobación de sus respectivos órganos rectores.

**b) Establecimiento de prioridades respecto de las peticiones de asesoramiento científico**

88. El representante de la OMS presentó el documento de trabajo sobre la situación de las actividades realizadas desde julio de 2005, así como de las planificadas para enero y febrero de 2006. También comunicó al Comité que estaba previsto celebrar una sesión de capacitación conjuntamente con la próxima reunión del Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) con el fin de que las delegaciones menos familiarizadas con el proceso del Codex pudiesen comprender mejor el funcionamiento y la interacción entre la JMPR y el CCPR. El representante declaró que, con la actual situación presupuestaria, la futura labor sobre la prestación de asesoramiento científico tendría que limitarse y seguir un estricto orden de prioridades.

**c) Actividades de la FAO y la OMS pertinentes a la labor del Codex**

89. Los representantes de la FAO y de la OMS informaron al Comité sobre las actividades relacionadas con la creación de capacidad, entre ellas la elaboración de material de apoyo para la creación de capacidad, y acerca de las actividades de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN).

90. El Comité, habiendo tomado nota con satisfacción de las actividades expuestas en el documento de trabajo, pidió a la FAO y a la OMS que prosiguieran sus esfuerzos, que eran complementarios de la labor del Codex.

---

<sup>9</sup> CX/EXEC 05/57/7.

## **RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (Tema 8 del programa)<sup>10</sup>**

### ***Relación entre el Codex y otras organizaciones intergubernamentales internacionales***

91. El Comité Ejecutivo recordó que, en su 28º período de sesiones, la Comisión había aprobado las "Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones intergubernamentales internacionales para la elaboración de normas y textos afines" y había refrendado la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión, destinada a intensificar la colaboración entre el Codex y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

92. El Comité observó con satisfacción que la Secretaría del Codex había procurado activamente obtener la contribución de la OIE en los ámbitos de trabajo de la Comisión en los que existían posibilidades de proseguir o mejorar la cooperación con la OIE. El Comité reafirmó la necesidad de continuar y reforzar la cooperación con la OIE en esferas como la producción animal, la inocuidad de los alimentos y la evaluación de la inocuidad de los alimentos derivados de animales con ADN recombinante.

### ***Solicitud de la condición de observador en el Codex***

93. De conformidad con el Artículo IX.6 del Reglamento y los Principios para la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo examinó la solicitud del Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD) para obtener la condición de observador.

94. El Comité Ejecutivo manifestó su satisfacción general por el hecho de que la organización solicitante parecía cumplir los criterios establecidos en los Principios anteriormente mencionados y recomendó que se otorgara la condición de observador a la organización solicitante. El Comité Ejecutivo señaló que la decisión final sería adoptada por los Directores Generales de la FAO y la OMS, teniendo en cuenta la opinión del Comité Ejecutivo y todas las demás informaciones pertinentes.

### ***Relación entre el Codex y la Organización Internacional de Normalización (ISO)***

95. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información sobre las actividades de la ISO de interés para la labor del Codex que figuraba en los documentos de trabajo, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su 27º período de sesiones. En particular, se señaló a la atención del Comité la publicación 22000:2005 de la ISO "Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos – Requisitos para todas las organizaciones de la cadena alimentaria".

96. El Coordinador para el Cercano Oriente valoró positivamente la información proporcionada e indicó que la labor de la ISO sobre el etiquetado y envasado de alimentos también podía ser de interés para la Comisión.

97. El Coordinador para América Latina y el Caribe, si bien se mostró partidario de proseguir el intercambio de información entre el Codex y la ISO, afirmó que no todos los miembros del Codex participaban en la labor de la ISO, la cual era una organización no gubernamental, y que dado el carácter limitado de los recursos disponibles en el Codex, no se debería sobrecargar a los comités y miembros del Codex haciéndoles participar sistemáticamente, aunque fuera de forma indirecta, en el proceso de elaboración de normas de la ISO.

98. El Comité Ejecutivo señaló que el Codex tenía la condición de observador en el Comité Técnico 34 (Productos alimenticios) de la ISO y que la Secretaría del Codex, cuando se lo permitían sus recursos, examinaba un número limitado de proyectos de normas de la ISO de interés para la labor del Codex, con la ayuda oficiosa de los presidentes de los órganos auxiliares competentes del Codex, y comunicaba sus observaciones a la ISO. Con ello se perseguía fundamentalmente documentar las principales diferencias entre los textos del Codex y las futuras normas de la ISO, así como señalar a la atención de la ISO posibles lagunas o conflictos.

99. El Comité Ejecutivo convino en la necesidad de que las Secretarías del Codex y de la ISO siguieran intercambiando información y de que, para reducir al mínimo la duplicación de trabajo y aumentar la coherencia de la orientación normativa entre el Codex y la ISO, se debería alentar a los puntos de contacto

---

<sup>10</sup> CX/EXEC 05/57/8, CX/EXEC 05/57/8 Add.1, CRD 1 (Información de la ISO).

nacionales del Codex a reforzar la comunicación y coordinación con el centro de coordinación nacional respectivo para la ISO.

### **PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 29º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 9 del programa)<sup>11</sup>**

100. El Comité tomó nota de que el proyecto de programa provisional para el 29º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se había preparado considerando un período de sesiones de cinco días, ya que no se incluirían algunos temas examinados en el 28º período de sesiones, como el de las cuestiones que requerían un quórum, los informes de los comités regionales y la elección de miembros sobre una base geográfica. Asimismo la Secretaría señaló a la atención del Comité las restricciones presupuestarias y el costo elevado que supondría un día adicional de sesiones. Algunos miembros expresaron la opinión de que el proyecto de programa provisional seguía incluyendo cuestiones sustanciales, por lo que sería necesario centrar adecuadamente las deliberaciones para poder completar en cinco días el examen de todos los temas.

101. La Secretaría informó al Comité de que se había propuesto celebrar una reunión de cuatro días del Comité Ejecutivo en vista de los temas sustanciales que habían de debatirse, en particular el Plan Estratégico y el examen crítico de las propuestas de nuevos trabajos.

102. El Comité señaló que la decisión final sobre el programa provisional del 29º período de sesiones de la Comisión sería adoptada por los Directores Generales de la FAO y la OMS.

### **OTROS ASUNTOS (Tema 10 del programa)**

#### **Programa provisional de las próximas reuniones de los comités coordinadores y cartas circulares para solicitar observaciones de los países**

103. La Secretaría recordó que los comités coordinadores tenían en el programa de sus reuniones dos temas permanentes, a saber: i) informes sobre las actividades en materia de legislación alimentaria y control de los alimentos y ii) informes sobre la participación de los consumidores en la labor del Codex y asuntos afines. Teniendo en cuenta la posibilidad de duplicación y confusión en el examen de estos temas, la Secretaría propuso combinar todas las cuestiones relacionadas con la legislación alimentaria, el control de los alimentos, las estructuras nacionales del Codex y la participación de los consumidores en un solo tema, con objeto de facilitar la presentación de informes de los Estados Miembros y racionalizar el debate en el seno de los comités coordinadores.

104. La Secretaría recordó también los debates sobre el empleo de las normas del Codex que habían mantenido tanto el Comité sobre Principios Generales como la Comisión, y propuso incluir en el programa de los comités coordinadores un tema específico sobre la utilización de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y regional. Algunos miembros acogieron con agrado esta propuesta y manifestaron la opinión de que los comités coordinadores también debían determinar las dificultades con que tropezaban los Estados Miembros para el uso o la aplicación de las normas del Codex a nivel nacional y regional, y quizás pudieran examinar asimismo problemas comerciales relacionados con la normalización. El Comité recordó que, a raíz de la supresión del procedimiento de aceptación, el Comité sobre Principios Generales había reconocido la necesidad de cooperación con la OMC para mejorar el seguimiento de la información sobre el uso de las normas del Codex a nivel nacional.

105. El Comité manifestó su acuerdo con las propuestas mencionadas, que facilitarían el examen de importantes cuestiones en el seno de los comités coordinadores. Se propuso proporcionar en la carta circular algunas notas documentales y explicativas relativas a los correspondientes temas del programa que habían de examinar los comités, a fin de ayudar a los países a facilitar la información pertinente. También se propuso que se elaborasen directrices para que los Estados Miembros pudieran facilitar información a los comités coordinadores de manera armonizada.

106. El Miembro Elegido para el Cercano Oriente y otros miembros indicaron que la elaboración de planes de trabajo en algunos comités coordinadores era sumamente útil para facilitar el examen de los temas del Codex a nivel regional, así como el establecimiento de posiciones regionales sobre dichos temas.

---

<sup>11</sup> CX/EXEC 05/57/9.

107. El Comité observó que la información proporcionada por los Estados Miembros dependía de su conocimiento del Codex y de los temas afines a nivel nacional, por lo que alentó a la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex a continuar sus actividades de promoción y creación de capacidad en el ámbito nacional, regional y mundial.

#### **Otros asuntos**

108. El Comité recordó que la Comisión había convenido en dividir el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos en dos comités, que se ocuparían respectivamente de los aditivos y de los contaminantes, y que los Países Bajos no solicitarían seguir hospedando las reuniones del Comité sobre Residuos de Plaguicidas después de 2006. El Presidente invitó a los Estados Miembros a examinar esta situación. La Secretaría informó al Comité de que la designación o confirmación de países encargados de nombrar a los presidentes de los comités y grupos de acción especiales del Codex constituía un tema permanente del programa de la Comisión.

109. El Comité observó que su próxima reunión se celebraría en la Sede de la OMS del 28 de junio al 1º de julio de 2006, a reserva de la aprobación de los Directores Generales de la FAO y la OMS.

## APÉNDICE I

---

**LIST OF PARTICIPANTS**  
**LISTE DES PARTICIPANTS**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**

---

**PRESIDENTE**

Dr. Claude J.S. Moshia  
Chief Standards Officer (Food Safety & Quality)  
Head, Agriculture and Food Section  
Tanzania Bureau of Standards  
P.O. Box 9524  
Dar Es Salaam  
Tanzania  
**Teléfono:** +255.22.245.0206  
**Fax:** +255.22.245.0959  
**Correo electrónico:** [cjmosha@yahoo.co.uk](mailto:cjmosha@yahoo.co.uk) ;  
[info@tbs.or.tz](mailto:info@tbs.or.tz)

**VICEPRESIDENTES**

Dr. Karen L. Hulebak  
Chief Scientist  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, SW-Room 3129S  
Washington, DC 20250 - 3700  
U.S.A.  
**Teléfono:** +202.720.5735  
**Fax:** +202.690.2980  
**Correo electrónico:** [karen.hulebak@fsis.usda.gov](mailto:karen.hulebak@fsis.usda.gov)

Sra. Noraini Dato'Mohd Othman  
Deputy Director (Codex)  
Food Safety and Quality Division  
Public Health Department  
Ministry of Health  
Parcel E, Block E7, Level 3  
Federal Government Administrative Centre,  
62590 Putrajaya  
Malaysia  
**Teléfono:** +603.8883.3500  
**Fax:** +603.8889.3815  
**Correo electrónico:** [noraini\\_othman@moh.gov.my](mailto:noraini_othman@moh.gov.my)  
[noraini\\_mohdothman@yahoo.co.uk](mailto:noraini_mohdothman@yahoo.co.uk)

Dr. Wim H. Van Eck  
Chief Public Health Officer  
Food and Consumer Product Safety Authority  
P.O. Box 19506  
2500 CM The Hague  
The Netherlands

**Teléfono:** +31.70.4484814

**Fax:** +31.70.4484061

**Correo electrónico:** [wim.van.eck@vwa.nl](mailto:wim.van.eck@vwa.nl)

## MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE GEOGRÁFICA:

### ÁFRICA

Sr. MOUNGUI MÉDI  
Représentant Permanent Adjoint Auprès de la FAO  
Ambassade de la République du Cameroun  
Via Siracusa 4-6  
00161 Rome, Italy

**Teléfono:** +39.06.44291285 (móvil:+39.339.3534351)

**Fax:** +39.06.44291323

**Correo electrónico:** [medimoungui@virgilio.it](mailto:medimoungui@virgilio.it);  
[medimoungui@yahoo.fr](mailto:medimoungui@yahoo.fr)

### ASIA

Sra. Rita Teaotia  
Joint Secretary  
Ministry of Health and Family Welfare  
Government of India  
Nirman Bhavan  
New Delhi – 110011, India

**Teléfono:** +91.11.23061195

**Fax:** +91.11.23061842

**Correo electrónico:** [jsrt@nic.in](mailto:jsrt@nic.in)

### Asesores del Miembro para Asia

Sr. Debasish Chattopadhyaya  
Assistant Director General (PFA)  
Directorate General of Health Services  
Nirman Bhavan  
New Delhi – 110011, India

**Teléfono:** +91.11.23062290

**Fax:** +91.11.25216467

**Correo electrónico:**

[adgpfa@nic.in;dchattopadhyaya@yahoo.co.in](mailto:adgpfa@nic.in;dchattopadhyaya@yahoo.co.in)

Dr. Fukushima Kazuko  
Chief, Policy Planning and Communication Division  
Department of Food Safety  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo  
100-8916 Japan

**Teléfono:** +81.3.3595.2326

**Fax:** +81.3.3503.7965

**Correo electrónico:** [fukushima-kazuko@mhlw.go.jp](mailto:fukushima-kazuko@mhlw.go.jp)

**EUROPA**

Sr. Charles Crémer  
Directeur  
Service Public Fédéral, Santé publique,  
Sécurité de la chaîne alimentaire et Environnement  
DG Animaux, Végétaux et Alimentation  
Service denrées alimentaires, alimentation animale et  
autres produits de consommation  
Place Victor Horta, 40  
Boîte 10 Bloc II – 7<sup>e</sup> étage  
B-1060 Bruxelles, Belgium  
**Téléfono:** +32.2.524 7371  
**Fax:** +32.2.524.7399  
**Correo electrónico:** [charles.cremer@health.fgov.be](mailto:charles.cremer@health.fgov.be)

**Asesor del Miembro para Europa**

Dr. Alexander Zilberszac  
Head of Unit IV/B/11  
Federal Ministry of Health and Women  
Radetzkystrasse 2, A-1030 Vienna  
**Téléfono:** +431.711.00 ext4617  
**Fax:** +431.713.7952  
**Correo electrónico:** [alexander.zilberszac@bmgf.gv.at](mailto:alexander.zilberszac@bmgf.gv.at)

**AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Bióloga Aída Albuerne Piña  
Comisionada de Operación Sanitaria  
Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios  
(COFEPRIS)  
Monterrey 33, Piso 2<sup>o</sup>  
Col. Roma.  
06700 México D.F., México  
**Téléfono :** +5255.55.14.64.57  
**Fax :** +5255.50.80.50.05  
**Correo electrónico:** [aalbuerne@salud.gob.mx](mailto:aalbuerne@salud.gob.mx)

**Asesor del Miembro para América Latina y el Caribe**

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete  
Director Ejecutivo de Operación Internacional.  
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.  
(COFEPRIS)  
Monterrey 33, Primer Piso  
Col. Roma.  
06700 México D.F., México  
**Téléfono :** +5255.55.14.8595  
**Fax :** +5255.50.80.5033  
**Correo electrónico:** [edujaramillo@mexis.com](mailto:edujaramillo@mexis.com)

**CERCANO ORIENTE**

Prof. Salah Hussain Abou Raya  
Professor of Food Science and Nutrition  
Faculty of Agriculture, Cairo University  
AOAD, Regional Director  
34 Taiba St, Mohandseen, Giza  
Eygpt  
**Téléfono:** +202.7493795  
**Fax:** +202.3375003  
**Correo electrónico:** [aborayaaoad@yahoo.com](mailto:aborayaaoad@yahoo.com)

**AMÉRICA DEL NORTE**

Sra. Debra Bryanton  
Executive Director  
Food Safety Directorate  
Canadian Food Inspection Agency  
159 Cleopatra Drive  
Nepean, Ontario, K1A 0Y9, Canada  
**Teléfono:** +613.221.7155  
**Fax:** +613.221.7295  
**Correo electrónico:** [dbryanton@inspection.gc.ca](mailto:dbryanton@inspection.gc.ca)

**Asesores del Miembro para América del Norte**

Dr. F. Edward Scarbrough  
Manager, U.S. Codex Office  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 4861 South Building  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, DC 20250, U.S.A.  
**Teléfono:** +202.720.2057  
**Fax:** +202.720.3157  
**Correo electrónico:** [ed.scarbrough@fsis.usda.gov](mailto:ed.scarbrough@fsis.usda.gov)

Sr. Ron Burke  
Codex Contact Point for Canada  
Director  
Bureau of Food Regulatory, International and  
Interagency Affairs  
Food Directorate  
Health Canada  
Building #7, Room 2395 (0702C1)  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario, K1A 0L2, Canada  
**Teléfono:** +613.957.1748  
**Fax:** +613.941.3537  
**Correo electrónico:** [ronald\\_burke@hc-sc.gc.ca](mailto:ronald_burke@hc-sc.gc.ca)

**PACÍFICO SUDOCCIDENTAL**

Sr. Sundararaman Rajasekar  
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand  
New Zealand Food Safety Authority  
PO Box 2835  
Wellington, New Zealand  
**Teléfono:** +64.4.4632576  
**Fax:** +64.4.4632583  
**Correo electrónico:** [RajasekarS@nzfsa.govt.nz](mailto:RajasekarS@nzfsa.govt.nz)

**Asesor del Miembro para el Pacífico Sudoccidental**

Sra. Ann Backhouse  
Manager, Codex Australia  
Product Integrity Animal and Plant Health  
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries and  
Forestry  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601, Australia  
**Teléfono:** +61.2.62725692  
**Fax:** +61.2.62723103  
**Correo electrónico:** [ann.backhouse@daff.gov.au](mailto:ann.backhouse@daff.gov.au)

**COORDINADORES :****ÁFRICA**

Sr. Mohamed Majdi  
Ministère de l'Agriculture et du Développement Rural  
Chef de la Division de la répression des fraudes  
DPVCTRF,  
Avenue Hassan II, Station Dbagh  
BP 1308  
Rabat, Maroc  
**Teléfono:** + 212.37.29.81.50  
**Fax:** +212.37.29.75.44  
**Correo electrónico:** [mohammed\\_majdi@yahoo.fr](mailto:mohammed_majdi@yahoo.fr)  
[mmajdi@menara.ma](mailto:mmajdi@menara.ma)

**ASIA**

Sr. Lee SeungYong  
Director  
Food Safety Assurance Team, Food Headquarters  
Korea Food & Drug Administration  
231, Jinheungno, Eunpyung-Gu  
Seoul, 122-704, Republic of Korea  
**Teléfono:** +82.2.385.2415  
**Fax:** +82.2.385.2416  
**Correo electrónico:** [sylee0@kfda.go.kr](mailto:sylee0@kfda.go.kr)

**EUROPA**

Dr. Urs Klemm  
Vice-director  
Swiss Federal Office of Public Health  
CH-3003 Bern  
Switzerland  
correspondencia a: Gotthelfstr 14, CH-5000, Aarau  
**Teléfono:** +41.162.8227421  
**Fax:** +41.162.8227421  
**E-mail:** [info@ursklemm.ch](mailto:info@ursklemm.ch)

**AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Dr. Gabriela Alejandra Catalani  
Technical Coordinator of the Codex Contact Point  
Dirección Nacional de Mercados  
Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos  
Paseo Colón 922, Of. 29  
1063 Buenos Aires, Argentina  
**Teléfono:** +54.11.4349.2549  
**Fax:** +54.11.4349.2244/2549  
**Correo electrónico:** [gcatal@mecon.gov.ar](mailto:gcatal@mecon.gov.ar);  
[codex@mecon.gov.ar](mailto:codex@mecon.gov.ar)

**CERCANO ORIENTE**

Dr. Yaseen Muhib Khayyat  
Director-General  
Head of National Codex Committee  
Jordan Institution for Standards and Metrology "JISM"  
P.O. Box 941287  
Amman 11194, Jordan  
**Teléfono:** +962.6.5680139  
**Fax:** +962.6.5681099  
**Correo electrónico:** [jism@jism.gov.jo](mailto:jism@jism.gov.jo)

**PACÍFICO SUDOCCIDENTAL**

Sr. Lemalu Samau Tate Simi  
Chief Executive Officer  
Ministry of Commerce, Industry & Labour  
Chairman Samoa National Codex Committee  
Level 4, ACB House  
P.O. Box 862  
Apia, Samoa  
**Teléfono:** +685.20441  
**Fax:** +685.20443  
**Correo electrónico:** [codex.samoa@mcil.gov.ws](mailto:codex.samoa@mcil.gov.ws)

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)**

Sr. Denis Aitken  
Assistant Director General  
Sustainable Development and Healthy Environments (SDE)  
World Health Organization (WHO)  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland  
**Teléfono:** +41.22.791.2311  
**Fax:** +41.22.791.4846  
**Correo electrónico:** [aitkend@who.int](mailto:aitkend@who.int)

Dr. Jorgen Schlundt  
Director  
Department of Food Safety, Zoonoses and Foodborne Diseases  
World Health Organization (WHO)  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland  
**Teléfono:** +41.22.791.3445  
**Fax:** +41.22.791.4807  
**Correo electrónico:** [schlundtj@who.int](mailto:schlundtj@who.int)

Dr. Gerald Moy  
GEMS/Food Manager  
Department of Food Safety, Zoonoses and Foodborne Diseases  
World Health Organization (WHO)  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland  
**Teléfono:** +41.22.791.3698  
**Fax:** +41.22.791.4807  
**Correo electrónico:** [moyg@who.int](mailto:moyg@who.int)

Dr. Steve Solomon  
Principal Legal Officer  
World Health Organization (WHO)  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland

**Teléfono:** +41.22.791.3826

**Fax:** +41.22.791.2111

**Correo electrónico:** [solomons@who.int](mailto:solomons@who.int)

Dr. Angelika Tritscher  
Scientist  
International Programme on Chemical Safety  
World Health Organization (WHO)  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27, Switzerland

**Teléfono:** +41.22.791.3569

**Fax:** +41.22.791.4848

**Correo electrónico:** [tritschera@who.int](mailto:tritschera@who.int)

Dr. Awa Aidara-Kane  
Microbiologist  
Department of Food Safety, Zoonoses and Foodborne Diseases  
World Health Organization (WHO)  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27, Switzerland

**Teléfono:** +41.22.791.2403

**Fax:** +41.22.791.4893

**Correo electrónico:** [aidarakanea@who.int](mailto:aidarakanea@who.int)

**ORGANIZACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LA  
AGRICULTURA Y LA  
ALIMENTACIÓN (FAO)**

Sr. Ezzeddine Boutrif  
Chief, Food Safety and Quality Service  
Food and Nutrition Division  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, Italy

**Teléfono:** +39.06.570.56156

**Fax:** +39.06.570.54593

**Correo electrónico:** [ezzeddine.boutrif@fao.org](mailto:ezzeddine.boutrif@fao.org)

**SECRETARÍA DEL CODEX**

Dr. Kazuaki Miyagishima  
Secretary, Codex Alimentarius Commission  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, Italy

**Teléfono:** +39.06.570.54390

**Fax:** +39.06.570.54593

**Correo electrónico:** [kazuaki.miyagishima@fao.org](mailto:kazuaki.miyagishima@fao.org)

Sra. Selma H. Doyran  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, Italy  
**Teléfono:** +39.06.570.55826  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Correo electrónico:** [selma.doyran@fao.org](mailto:selma.doyran@fao.org)

Sr. Tom Heilandt  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, Italy  
**Teléfono:** +39.06.570.54384  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Correo electrónico:** [tom.heilandt@fao.org](mailto:tom.heilandt@fao.org)

Sra. Iseki Noriko  
Senior Food Standard Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, Italy  
**Teléfono:** +39.06.570.53195  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Correo electrónico:** [noriko.iseki@fao.org](mailto:noriko.iseki@fao.org)

## APÉNDICE II

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**  
**PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO 2008-2013<sup>1</sup>**

**PARTE 1**

**DECLARACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA**

*La Comisión del Codex Alimentarius concibe un mundo que asegure los mayores niveles alcanzables de protección de la salud de los consumidores, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y adopción de prácticas leales en el comercio alimentario, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.*

**INTRODUCCIÓN**

1. En el presente documento se establece el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), que expone los objetivos estratégicos de la Comisión (Parte 1) e incluye una lista de esferas programáticas y actividades planeadas con un calendario claramente definido (Parte 2). La visión y los objetivos estratégicos de la CAC son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones patrocinadoras, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), conceden a la inocuidad de los alimentos. El *Marco Estratégico para la FAO 2000-2015* otorga alta prioridad a fomentar marcos normativos y reglamentarios para los alimentos tanto a nivel internacional como nacional. De igual modo, en varias resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud se admitía la necesidad de destacar aspectos relacionados con la salud en el comercio internacional de alimentos y se reconocía la importancia de que la Comisión asegurase los mayores niveles posibles de protección de la salud de los consumidores. En dichas resoluciones y en los documentos conexos<sup>2</sup> se instaba a la OMS a que se esforzase por integrar la inocuidad de los alimentos como una de sus funciones esenciales respecto de la salud pública con objeto de elaborar sistemas sostenibles e integrados de inocuidad de los productos alimenticios, a fin de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria. Queda entendido que el Codex, al elaborar normas, directrices y recomendaciones, tiene plenamente en consideración las resoluciones y decisiones de la OMS y la FAO que son pertinentes en el marco del mandato del Codex. El mandato fundamental de la CAC consiste en elaborar normas, directrices y otras recomendaciones internacionales para proteger la salud de los consumidores y asegurar la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario.
2. La CAC ha trabajado siempre en un entorno de cambio y progreso tecnológico. El crecimiento del comercio mundial de alimentos, los avances en la comunicación moderna y el incremento de la movilidad de las poblaciones están contribuyendo a dar más realce a la inocuidad y reglamentación de los alimentos y a aumentar su importancia. Hay una creciente preocupación a nivel internacional relacionada con la aparición o el incremento observados de enfermedades transmitidas por los alimentos. Los consumidores de todo el mundo tratan de conseguir cada vez mayores garantías en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos que consumen. En su empeño por promover la inocuidad y la calidad de los alimentos, es necesario que la CAC logre una participación más efectiva de todos los miembros en el establecimiento de normas de importancia mundial y que examine oportunidades para reforzar la asociación con las partes interesadas, en particular los

---

<sup>1</sup> Este Plan se actualizará teniendo en cuenta la situación de todas las actividades en curso y previstas en el momento de su aprobación por la Comisión en 2007.

<sup>2</sup> Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos (OMS, 2002).

consumidores y sus organizaciones representativas, a nivel mundial y nacional. También es probable que una proporción en aumento del comercio alimentario y agrícola a nivel mundial corresponda a los países en desarrollo. La CAC, la FAO y la OMS se están esforzando por responder a los nuevos retos y mantenerse al día respecto de las últimas novedades<sup>3</sup>.

3. El reconocimiento y la condición actualmente adquiridos por las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex en el marco del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias también han planteado nuevos desafíos y responsabilidades, entre ellos la necesidad de asegurar que las normas y textos afines del Codex se basen en principios científicos y satisfagan las necesidades y el mandato de la organización. El Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio es también de gran interés dada la importancia de las disposiciones relativas a la descripción, etiquetado, envasado y calidad de los productos para facilitar información a los consumidores y garantizar prácticas leales en el comercio. La CAC desempeña un papel importante al asegurar que las prescripciones relativas a la composición esencial y la calidad no restrinjan el comercio más de lo necesario. Es preciso que la CAC mantenga su condición preeminente de órgano internacionalmente reconocido para el establecimiento de normas, y que exhorte a todos sus miembros a hacer el uso más amplio posible de las normas de la Comisión como base de la reglamentación nacional y del comercio internacional. Esto ayudará a los miembros a adquirir mayor conciencia de la importancia de armonizar internacionalmente las normas sobre inocuidad y calidad de los alimentos y de mejorar los sistemas de control de los productos alimenticios para garantizar su inocuidad y calidad.

#### **ADOPCIÓN DE DECISIONES BASADAS EN DATOS CIENTÍFICOS**

4. La CAC, en su calidad de órgano de gestión de riesgos, no realiza ella misma evaluaciones científicas, sino que se basa en los dictámenes de órganos de expertos científicos convocados por la FAO y la OMS sobre cuestiones específicas. Estos órganos de expertos, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y las Consultas Mixtas FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) y otras consultas especiales de expertos, están separados funcionalmente de la CAC y de sus órganos auxiliares y no entran directamente en el ámbito del Plan Estratégico actual. La FAO y la OMS se encargan de establecer los mandatos, funciones, composición y programas de esos órganos. La independencia de los órganos de expertos es esencial para la objetividad de sus dictámenes, y debe existir una interacción de las reuniones de esos órganos con la CAC, de conformidad con los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius. Hay una sinergia considerable entre los órganos científicos de la FAO y la OMS y los órganos intergubernamentales de la CAC para adoptar decisiones basadas en datos científicos.

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS**

5. A fin de hacer posible la realización global de su visión estratégica, la CAC debe actuar conjuntamente con sus organizaciones patrocinadoras y sus miembros. Por este motivo insta a la FAO y la OMS a que movilicen recursos suficientes para poner a la Comisión en condiciones de cumplir su mandato. Sus otras funciones clave consisten en proporcionar el asesoramiento científico solicitado por la CAC y ofrecer asistencia técnica a los Estados Miembros en desarrollo a fin de permitir su participación efectiva en el proceso de establecimiento de normas y crear capacidad para la elaboración de sistemas racionales de control de los alimentos. La Comisión reconoce plenamente el esfuerzo de los miembros de la CAC, especialmente aquellos que proporcionan un importante apoyo financiero y de otro tipo a su labor al hospedar las reuniones de los órganos auxiliares o aportar contribuciones a programas extrapresupuestarios de la FAO y la OMS. La Comisión, en estrecha colaboración con estos asociados, se centrará en los siguientes objetivos para realizar su visión estratégica.

---

<sup>3</sup> Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias.

**OBJETIVO 1: FOMENTAR MARCOS REGLAMENTARIOS RACIONALES**

6. Un sistema de control de los alimentos eficaz es de importancia crucial para poner a todos los países en condiciones de garantizar la inocuidad de los alimentos que introducen en el comercio internacional y de asegurarse de que los productos alimenticios importados se ajustan a los requisitos nacionales. La armonización internacional sobre la base de las normas, directrices y recomendaciones del Codex es indispensable para promover un planteamiento mundial de la protección de la salud de los consumidores que incluya sistemas para reducir los riesgos transmitidos por los alimentos y disminuir lo más posible los efectos negativos de los reglamentos técnicos en el comercio internacional. Con esta finalidad la CAC proporcionará una orientación básica a sus miembros a través de la elaboración continua de normas y directrices internacionales relativas a la inocuidad e higiene de los alimentos, la nutrición, el etiquetado y los sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos, así como la calidad de los productos alimenticios. Para esto se requerirá un compromiso y esfuerzo constantes en torno a los siguientes ejes fundamentales:
- La CAC elaborará normas, directrices y recomendaciones internacionales basadas en principios científicos con objeto de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria. En el fortalecimiento de su enfoque estratégico de elaboración de normas y textos afines basados en el riesgo y en los resultados y destinados a la aplicación general a toda una gama de productos alimenticios, la CAC debe dar la prioridad al establecimiento de un conjunto coherente e integrado de normas alimentarias que abarque la totalidad de la cadena alimentaria. Dicho enfoque puede servir de modelo para los miembros de la CAC en la búsqueda de sistemas de reglamentación de los alimentos que proporcionen productos alimenticios inocuos a los consumidores y garanticen la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario;
  - Deben prepararse normas y textos afines del Codex relacionados con la inocuidad y calidad de los alimentos, incluidos los aspectos inherentes al etiquetado, con el debido cuidado para reflejar las variaciones mundiales. Las normas del Codex sobre calidad de los alimentos deben centrarse en las características esenciales de los productos para asegurar que no resulten excesivamente prescriptivas ni restrinjan el comercio más de lo necesario; y
  - Al elaborar normas y textos afines del Codex y tomar decisiones al respecto, la CAC debe tomar en cuenta las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo por lo que respecta a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica. Las normas y textos afines del Codex no deben tener por efecto la creación de obstáculos innecesarios, injustificados o discriminatorios a las exportaciones de los países en desarrollo.
7. En muchos países, el control efectivo de los alimentos se ve dificultado por la existencia de una legislación fragmentada, jurisdicciones múltiples y deficiencias en la vigilancia, la supervisión y la aplicación reglamentaria. La adopción de sistemas racionales de control y reglamentación de los alimentos a nivel nacional es esencial para garantizar la salud y la seguridad de la población del país y asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos que son objeto de comercio internacional. La FAO y la OMS han logrado avances importantes en la promoción de marcos reglamentarios racionales a nivel nacional. A la vez que alienta a los miembros a utilizar las normas del Codex pertinentes, la Comisión exhorta con firmeza a la FAO y la OMS a fomentar sistemas nacionales de reglamentación que se basen en principios y directrices internacionales y abarquen todos los componentes de la cadena alimentaria. El desarrollo de una infraestructura racional de control y reglamentación de los alimentos, incluidos los recursos humanos, es especialmente importante para los países en desarrollo, que tratan de conseguir mayores niveles de inocuidad de los alimentos y de nutrición, y para ello se necesitará un alto grado de compromiso político y normativo<sup>4</sup>. El éxito de la negociación para un reconocimiento y/o equivalencia bilaterales mutuos también depende de la capacidad de los países

---

<sup>4</sup> Informe de la Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo, Melbourne, Australia, 11-15 de octubre de 1999, Apéndice 1.

para darse garantías recíprocas de la integridad y de la conformidad internacional de sus sistemas de reglamentación.

**OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE POSIBLE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS**

8. El fundamento científico de la adopción de decisiones por parte de la CAC está enunciado en las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores, así como en los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius<sup>5</sup>. La CAC velará por su aplicación sistemática por parte de los órganos auxiliares del Codex pertinentes, con objeto de mantener su atención centrada en este objetivo. El análisis de riesgos aplicado a la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria es una disciplina aceptada internacionalmente y requerirá aportaciones constantes y sostenidas de la CAC, así como de sus organizaciones patrocinadoras y de los gobiernos nacionales, con objeto de promover su comprensión y aplicación en el ámbito nacional e internacional.
9. En los últimos años el alcance del asesoramiento científico solicitado por la CAC a las organizaciones patrocinadoras se ha ampliado considerablemente, excediendo el ámbito de los peligros químicos y microbiológicos. La FAO y la OMS han respondido a estas peticiones mediante diversas consultas especiales sobre temas como los alimentos derivados de organismos modificados genéticamente o la resistencia a los antimicrobianos. La Comisión pide a la FAO y la OMS que sigan promoviendo la comprensión del análisis de riesgos y explorando nuevas esferas de actuación, como la evaluación del riesgo nutricional, a fin de proporcionar el asesoramiento científico pertinente para las actividades de establecimiento de normas de la CAC.
10. Disponer de asesoramiento científico en el momento oportuno es un requisito indispensable para que la CAC pueda cumplir su mandato. La Comisión seguirá alentando a la FAO y la OMS a proporcionar recursos suficientes para garantizar que el asesoramiento científico pueda prestarse a la CAC en forma oportuna y sostenible. Con miras a una utilización más eficaz y eficiente de los órganos de expertos y consultas especiales FAO/OMS, en especial tomando en cuenta la rápida ampliación del alcance del asesoramiento científico solicitado a la FAO y la OMS, la CAC seguirá fortaleciendo la interacción entre los gestores de riesgos (órganos auxiliares correspondientes del Codex) y los evaluadores de riesgos (órganos de expertos y consultas especiales de expertos FAO/OMS). La Comisión ha acordado recomendar a la FAO y la OMS un conjunto de criterios para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico de la CAC, y examinará la utilidad de este enfoque. La CAC, en estrecha colaboración con sus organizaciones patrocinadoras, potenciará su capacidad para responder eficazmente a los nuevos riesgos transmitidos por los alimentos mediante el fortalecimiento de su capacidad para la gestión de su trabajo (véase el Objetivo 3).
11. La CAC tiene por finalidad elaborar normas que respondan a las necesidades de todos sus miembros, con objeto de asegurar que dichas normas puedan aplicarse en el ámbito mundial. Una limitación para realizar este objetivo es la persistente carencia de los datos necesarios procedentes de todas partes del mundo. La CAC seguirá alentando a los países tanto del mundo desarrollado como en desarrollo a presentar los datos pertinentes a la Comisión y a sus organizaciones patrocinadoras. La Comisión recomienda que la FAO y la OMS, basándose en los logros ya obtenidos<sup>6</sup>, adopten medidas significativas para garantizar que el asesoramiento científico se proporcione con mayor rapidez, y siga mejorando su calidad; que se dé respuesta a más peticiones, y que el proceso se lleve a cabo con mayor transparencia. La Comisión insta especialmente a la FAO y la OMS a estudiar nuevos sistemas para aumentar la participación de expertos y la utilización de datos de países en desarrollo en la elaboración del asesoramiento científico. En los casos en que no se disponga de datos pertinentes de países en desarrollo, la CAC alienta a la FAO y la OMS a prestar asistencia a dichos países para la obtención de los datos necesarios.

<sup>5</sup> Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius.

<sup>6</sup> Proceso consultivo FAO/OMS para la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros.

**OBJETIVO 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO**

12. Sigue aumentando la atención prestada a la inocuidad de los alimentos y al comercio mundial de productos alimenticios tanto por parte de los países como de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de estas cuestiones. Se hace necesario un trabajo más ágil y eficiente de la CAC para proporcionar a los miembros y a las organizaciones internacionales las normas, directrices y recomendaciones que necesitan.
13. La CAC ya ha logrado diversos avances importantes en el intento de establecer procedimientos más eficaces de gestión de su trabajo, por ejemplo, el fortalecimiento de la función del Comité Ejecutivo como órgano estratégico y de gestión de normas, la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión y la instauración de un empleo más eficaz de la tecnología de la información. Sin embargo, es necesario que adopte nuevas medidas para mantenerse al día respecto de las novedades internacionales mediante una gestión más adecuada de su trabajo, de manera que aborde oportunamente las cuestiones de prioridad elevada y que las tareas de elaboración de normas se finalicen en los plazos especificados.
14. La aplicación de nuevos procedimientos de gestión de normas del Codex<sup>7</sup> debe aumentar la eficacia y eficiencia de la CAC, manteniendo al mismo tiempo la sólida reputación de órgano abierto, equitativo, transparente y basado en normas que se ha sabido ganar la Comisión. Los principales aspectos de esta constante mejora consisten en<sup>8</sup>:
  - Potenciar la capacidad del Comité Ejecutivo en lo que atañe a la supervisión estratégica, la función directiva y la coordinación recíproca entre los programas de trabajo de todos los órganos auxiliares mediante recomendaciones a la Comisión;
  - Velar para que la Comisión y sus órganos auxiliares adopten decisiones relativas al establecimiento de prioridades entre los trabajos utilizando criterios que permitan una función decisoria eficaz, tomando en cuenta tanto la necesidad de iniciar nuevos trabajos como la de revisar las normas existentes;
  - Asegurarse de que los nuevos trabajos y las labores de revisión de normas se finalicen dentro de los plazos establecidos. El avance de los trabajos será supervisado por el Comité Ejecutivo; en caso de que uno de ellos supere el plazo especificado, el Comité Ejecutivo recomendará a la Comisión que adopte las medidas correctivas necesarias;
  - Estudiar mecanismos que permitan el avance de la labor de los órganos auxiliares durante el período entre reuniones, manteniendo al mismo tiempo su transparencia y una amplia participación en su actividad;
  - Promover una adopción de decisiones basada en el consenso; y
  - Fortalecer la Secretaría de la CAC para garantizar la eficacia del funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y de sus órganos auxiliares y mantener una comunicación efectiva con los puntos de contacto del Codex.

**OBJETIVO 4: PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES PERTINENTES**

15. La CAC debe colaborar estrechamente en las cuestiones de interés común con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes, incluidas aquéllas cuya actividad tenga consecuencias indirectas pero importantes para las cuestiones relativas a las normas alimentarias. Es necesario que la Comisión efectúe un seguimiento de las actividades de otras organizaciones que revisten interés para las normas alimentarias, coordinando con ellas su actuación cuando sea apropiado y conforme con los procedimientos del Codex, a fin de lograr una adecuada

---

<sup>7</sup> Propuesta en el informe sobre la Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias y en el informe sobre el Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex y ratificada por la Comisión.

<sup>8</sup> Los principales aspectos no aparecen listados por orden de prioridad.

complementariedad, evitar duplicaciones e impedir que se elaboren normas o directrices contradictorias. Esta colaboración también será decisiva para formular medidas relacionadas con la protección de la salud y el comercio de alimentos que abarquen la cadena alimentaria desde la explotación agrícola hasta la mesa, de manera coherente y sin solución de continuidad.

16. La OMC reconoce a la CAC como el órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas sobre inocuidad de los productos alimenticios. Por consiguiente, la Comisión debe desempeñar una función directiva en el establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, teniendo debidamente en cuenta las iniciativas reglamentarias internacionales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. La CAC tiene, además, la responsabilidad de aportar elementos técnicos y conocimientos especializados para la creación de un consenso internacional en materia de normas alimentarias y políticas de reglamentación. Cuando proceda, deberá considerarse la posibilidad de establecer o promover la cooperación entre la CAC y otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes con objeto de garantizar la colaboración y coordinación efectivas, teniendo en cuenta que dicha cooperación deberá estar en consonancia con las Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones intergubernamentales internacionales para la elaboración de normas y textos afines.

#### **OBJETIVO 5: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS**

17. La plena participación de todos los Miembros del Codex y de otras partes interesadas en la labor de la CAC es ahora más importante que nunca. La intervención de todos los Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes es fundamental para adoptar decisiones bien fundadas y asegurar que las normas y textos afines del Codex tengan en cuenta toda la variedad de intereses y opiniones existentes. Desde el comienzo del decenio de 1990 ha habido un aumento considerable del número de miembros de la CAC, constituyendo actualmente los países en desarrollo una proporción significativa del total. La Comisión acoge con agrado algunas iniciativas emprendidas hasta la fecha para atenuar las limitaciones financieras y de recursos humanos que hasta el momento han obstaculizado la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en las actividades de la CAC. Tales iniciativas comprenden el establecimiento del Proyecto y Fondo Fiduciario conjunto FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex y la elaboración de manuales de capacitación y otras herramientas de creación de capacidad relacionadas con el Codex. Los programas de creación de capacidad de la FAO y la OMS también guardan relación con el fortalecimiento de la participación de estos países en las actividades del Codex. El Fondo Fiduciario y otros programas de la FAO y la OMS constituyen un intento de poner a los miembros en condiciones de adquirir mayor experiencia en el proceso del Codex. La Comisión insta firmemente a los miembros beneficiarios a aprovechar estas oportunidades que se les ofrecen y crear condiciones de sostenibilidad para una participación más efectiva, asumiendo el firme compromiso de asignar recursos nacionales suficientes al trabajo del Codex.
18. Existe una constante necesidad de que la FAO y la OMS pongan en práctica programas de creación de capacidad en forma coherente, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, con la finalidad de fortalecer las estructuras administrativas y consultivas nacionales del Codex (por ejemplo, puntos de contacto del Codex, comités nacionales del Codex) y potenciar la competencia técnica que se necesita para participar de manera efectiva en el proceso de elaboración de normas internacionales. La CAC desempeñará una función de asesoramiento para facilitar los esfuerzos desplegados por la FAO y la OMS, a fin de que tales esfuerzos respondan a las necesidades de la CAC y de sus miembros.
19. Además de las medidas orientadas a promover la participación de los Estados Miembros, la CAC seguirá aumentando el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex mediante un esfuerzo aún mayor por alentar la participación de los consumidores y los grupos de interés público en sus procesos en el plano internacional, y exhortando a los gobiernos a adoptar las medidas pertinentes en el plano nacional. La CAC aprovechará todas las novedades en materia de tecnología de la información que permitan aumentar el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex.

**PARTE 2**  
**ESFERAS PROGRAMÁTICAS Y ACTIVIDADES PLANEADAS PARA 2008-2013**

**Objetivo 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales**

<b>1.1: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal, adopten un planteamiento de la inocuidad de los alimentos basado en el riesgo que abarque toda la cadena alimentaria, y reflejen las variaciones mundiales para evitar que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCFH, CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCNFSDU, grupos de acción y comités sobre productos competentes
<b>1.2: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos asegurándose de que tengan un carácter genérico y de que, sin perjuicio de su amplitud, reflejen las variaciones mundiales y se centren en las características esenciales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos interesados:</b> Grupos de acción competentes y todos los comités sobre productos
<b>1.3: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que aborden el etiquetado de los alimentos y la nutrición de manera que no sean excesivamente prescriptivos y que no restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos responsables:</b> CCFL, CCNFSDU
<b>1.4: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y sobre métodos de muestreo y análisis</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de los alimentos y sobre métodos de muestreo, incluidas orientaciones en materia de equivalencia, reconocimiento mutuo y rastreabilidad/rastreo de productos, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que reflejen las variaciones mundiales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCMAS, CCFICS

<b>1.5: Elaborar orientaciones para un empleo (no en los seres humanos) inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos</b>
<b>Descripción:</b> Elaborar orientaciones, en el ámbito del mandato del Codex, para una utilización inocua y prudente de los antimicrobianos a fin de contener la resistencia a éstos en la producción de alimentos; tales orientaciones deberán centrarse en la salud pública, tener un sólido fundamento científico y ajustarse a los principios del análisis de riesgos, así como tener en cuenta la labor de otras organizaciones internacionales.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2011
<b>Órganos encargados:</b> Los actuales comités del Codex competentes, o un grupo de acción intergubernamental especial (decisión definitiva a cargo de la Comisión en su 29º período de sesiones)

<b>1.6: Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos</b>
<b>Descripción:</b> Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos para colmar las lagunas de las normas, directrices y recomendaciones del Codex existentes. Elaborar orientaciones sobre residuos de medicamentos veterinarios que no tienen IDA/LMR y sobre el proceso relativo al establecimiento de dichos valores. Estudiar la conveniencia de establecer límites máximos provisionales para residuos de plaguicidas y compartir con otros comités del Codex los resultados de los nuevos enfoques.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> CCRVDF, CCPR

<b>1.7: Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a la FAO/OMS a reforzar sus programas de mejora de las infraestructuras para el control de los alimentos y a proporcionar asistencia técnica, incluso en relación con la generación de datos, a los países que la necesiten para promover la aplicación o el empleo de las normas y los textos afines del Codex a nivel nacional. Pedir a la FAO y la OMS que presenten informes a la Comisión sobre el estado de la ejecución de sus actividades de creación de capacidad.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC y comités coordinadores

<b>1.8: Publicar el Codex Alimentarius</b>
<b>Descripción:</b> Asegurar la actualización oportuna y la disponibilidad de las normas, directrices y recomendaciones del Codex para todas las partes interesadas a través de Internet y otros medios apropiados.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex, puntos de contacto del Codex

**Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos**

<b>2.1: Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes</b>
<b>Descripción:</b> Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes para asegurar su coherencia con los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius. Como resultado del examen, la CAC podría aconsejar a los comités del Codex que modificasen el documento sobre los principios de análisis de riesgos relativos a su esfera de actividad.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2001
<b>Órganos encargados:</b> CCGP

<b>2.2: Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes</b>
<b>Descripción:</b> Examinar los principios de análisis de riesgos formulados por los comités del Codex correspondientes a la luz de la experiencia adquirida, suponiendo que para 2008 todos los Comités del Codex correspondientes hayan elaborado las políticas de evaluación de riesgos relativas a su esfera de actividad y que tales políticas hayan sido adoptadas por la CAC. Puesto que estas políticas de evaluación de riesgos desempeñan una función fundamental en la interacción entre gestores y evaluadores de riesgos, cuando sea apropiado deberá mejorarse aún más la comunicación entre unos y otros. El resultado del examen en cuestión podría ser la revisión de los documentos sobre principios de análisis de riesgos, para su adopción por la Comisión. El examen también deberá tomar en cuenta el resultado de la actividad descrita en el objetivo 2.1.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2013
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSU
<b>2.3: Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS</b>
<b>Descripción:</b> Mejorar la comunicación entre gestores y evaluadores de riesgos en consonancia con el párrafo 38 de los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2013
<b>Órganos encargados:</b> CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSU
<b>2.4: Examen del conjunto de criterios recomendados a la FAO y la OMS para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Examen de la conveniencia de los criterios acordados en el 28º período de sesiones de la CAC para uso de la FAO/OMS en el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC
<b>2.5: Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones con objeto de aprovechar lo más posible los limitados recursos a disposición de la FAO y la OMS para la prestación de asesoramiento científico.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, todos los órganos auxiliares
<b>2.6: Elaborar directrices para el análisis de riesgos destinadas a los gobiernos</b>
<b>Descripción:</b> Completar la elaboración de directrices para el análisis de riesgos destinadas a la utilización por los gobiernos.
<b>Plazo:</b> Supeditado a la decisión que adopte la CAC en 2007
<b>Órganos encargados:</b> CCGP

### **Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo**

<b>3.1: Examinar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y revisar, si es necesario, los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y la eficacia del proceso de examen crítico.
<b>Plazo:</b> Finalización del análisis a cargo del CCEXEC para 2009; si se hace necesaria una revisión, el CCGP deberá finalizarla para 2011
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC, CCGP

<b>3.2: Asegurar una gestión de normas eficaz</b>
<b>Descripción:</b> Examinar anualmente el avance de las actividades de todos los órganos auxiliares (normas, códigos de prácticas, códigos de prácticas de higiene, directrices) en relación con los marcos temporales especificados para la finalización de cada actividad, y recomendar medidas correctivas a la Comisión en caso de actividades que parezcan destinadas a exceder de los marcos temporales o que ya los hayan superado.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC
<b>3.3: Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades</b>
<b>Descripción:</b> Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades, y utilizar estos criterios para la gestión del trabajo. Aplicar y revisar los criterios cuando sea necesario.
<b>Plazo:</b> Finalización de la elaboración de los criterios relativos a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades para 2008. La revisión de los criterios será una actividad constante (a partir de 2008)
<b>Órganos encargados:</b> Todos los comités de asuntos generales y algunos otros órganos auxiliares, según proceda
<b>3.4: Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Analizar los enfoques de la gestión del trabajo utilizados por los comités y facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex a la luz de los criterios mencionados en el objetivo 3.3 y de su utilización por los comités.
<b>Plazo:</b> Finalización del análisis para 2009
<b>Órganos encargados:</b> La Secretaría del Codex, de ser posible, o bien un consultor, deberán realizar la labor de análisis necesaria para la tarea especificada a continuación (3.5)
<b>3.5: Adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques.</b>
<b>Descripción:</b> Recomendar la adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques, a la luz del análisis realizado según se estipula en el objetivo 3.4.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2011
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC y CAC
<b>3.6: Llevar una contabilidad completa de todas las peticiones de asesoramiento científico, clasificadas por orden de prioridad</b>
<b>Descripción:</b> Pedir a la FAO y la OMS que lleven cada año una contabilidad completa (que incluya información presupuestaria en la medida en que ésta influya en la labor del Codex) de todas las peticiones de asesoramiento científico (sea éste de carácter continuo, especial, solicitado por los órganos auxiliares o por los miembros), clasificadas por orden de prioridad. Los criterios que han de utilizarse para la clasificación por orden de prioridad son los acordados por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión (ALINORM 05/28/3). También se pide a la FAO y la OMS que incluyan información presupuestaria relativa a la prestación de asesoramiento científico.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC
<b>3.7: Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar su función con eficacia</b>
<b>Descripción:</b> Evaluar la eficacia y las necesidades de recursos de la Secretaría del Codex en lo relativo al funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, así como a la comunicación con los puntos de contacto del Codex y la atención de sus necesidades.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009

<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex, CCEXEC, CAC
<b>3.8: Agilizar el trabajo de los comités del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Aplicar las decisiones de la Comisión relativas a la manera de agilizar la labor del Codex sobre productos mediante una estructura mejorada de sus órganos auxiliares.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2010
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC, CAC

**Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes**

<b>4.1: Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas</b>
<b>Descripción:</b> Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas con el fin de determinar los posibles complementos, lagunas, duplicaciones o conflictos. Se deberá presentar al Comité Ejecutivo y a la Comisión un resumen anual de tales actividades de interés para el Codex.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex, órganos auxiliares

<b>4.2: Alentar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a otros órganos internacionales pertinentes a que, al elaborar normas alimentarias y textos afines, tengan en cuenta las normas, los textos afines y otros trabajos en curso pertinentes del Codex. Cuando sea apropiado, proponer la inclusión de las referencias apropiadas a normas y textos pertinentes del Codex.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex

<b>4.3: Alentar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Invitar a órganos internacionales que se ocupan de la inocuidad y calidad de los alimentos a que participen en el proceso de elaboración de normas del Codex.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Observadores, Secretaría del Codex

<b>4.4: Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes</b>
<b>Descripción:</b> Al tiempo que se reconoce la necesidad de mejorar aún más la interacción con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), según proceda, estudiar posibilidades de cooperación con objeto de garantizar una colaboración y coordinación eficaces, y asegurarse de que tal cooperación sea conforme a las Directrices para la cooperación entre el Codex y organizaciones internacionales intergubernamentales.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Asesores jurídicos de la FAO y la OMS, Secretaría del Codex

<b>4.5: Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a los Estados Miembros del Codex a establecer mecanismos eficaces en sus países que permitan la coordinación y comunicación horizontales entre los delegados nacionales ante las distintas organizaciones internacionales relacionadas con las normas alimentarias. Invitar a los miembros a elaborar criterios de evaluación para determinar la eficacia de los mecanismos que han establecido y dar cuenta a la CAC de los avances de esta actividad por conducto de sus respectivos comités coordinadores regionales del Codex.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> Miembros del Codex, comités coordinadores

### **Objetivo 5: Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros**

<b>5.1: Fomentar un aumento de la participación de los países en desarrollo en el Codex</b>
<b>Descripción:</b> Pedir a la FAO y la OMS que alienten a los donantes actuales a seguir aportando fondos al Fondo Fiduciario FAO/OMS, e inviten a otros donantes a contribuir también al Fondo para garantizar la sostenibilidad. Pedir a la FAO y la OMS que analicen los efectos del Fondo Fiduciario del Codex en la capacidad de los países beneficiarios y den cuenta de sus conclusiones al CCEXEC y a la Comisión. Formular recomendaciones a la FAO y la OMS con miras a mejorar el funcionamiento del Fondo Fiduciario basadas en los resultados de la evaluación a mitad de período del Fondo Fiduciario.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC
<b>5.2: Promover la utilización eficaz de las observaciones escritas en el proceso del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a los miembros y observadores a que aprovechen al máximo las oportunidades de presentar observaciones escritas, respetando los plazos establecidos para su presentación, a fin de que todos los miembros y observadores puedan estudiar oportunamente las posiciones de otros miembros y observadores. Examinar cuál es la mejor manera de actuar ante la presentación tardía de las observaciones, desde el punto de vista de la transparencia y amplitud del proceso.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Miembros del Codex, observadores, CCEXEC, Secretaría del Codex
<b>5.3: Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo</b>
<b>Descripción:</b> Evaluar la eficacia de la celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo desde el punto de vista del incremento de la participación. Analizar la eficacia de los acuerdos de patrocinio conjunto y seguir estudiando posibilidades de convocar reuniones del Codex fuera de los países hospedantes.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> Países hospedantes, CCEXEC
<b>5.4: Fortalecer los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Pedir a la FAO y la OMS que proporcionen asistencia técnica para el fortalecimiento de las estructuras nacionales del Codex; proporcionar mayor apoyo de la Secretaría del Codex a los puntos de contacto del Codex mediante el uso eficaz de servicios de Internet.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex
<b>5.5: Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional y nacional</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a organizaciones no gubernamentales a participar en la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Exhortar a los miembros a establecer estructuras y procesos racionales para la consulta sobre cuestiones del Codex y garantizar la intervención efectiva de todas las partes interesadas.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, miembros del Codex, observadores, comités coordinadores
<b>5.6: Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional</b>
<b>Descripción:</b> Elaborar nuevos enfoques de la comunicación con miras a promover la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Preparar mensajes sobre el Codex que sean directos y de fácil comprensión para las partes interesadas, incluidos los consumidores, haciendo especial hincapié en los encargados de la formulación de políticas de alto nivel.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex, OMS y FAO, puntos de contacto del Codex, órganos auxiliares

**PARTE 3  
ESQUEMA PROPUESTO**

En esta Parte se indica, a título de lista de control de los trabajos en curso, la finalidad de la gestión de los trabajos actuales y futuros emprendidos por los órganos auxiliares de la Comisión. Esta Parte se someterá periódicamente al examen del Comité Ejecutivo

<i>Comité del Codex sobre xx</i> <sup>9</sup> Título del documento	Plazo		Trámite en el que se halla <sup>10</sup>	Código de los productos pertinentes <sup>11</sup>	Prestación de asesoramiento científico	Notas explicativas	Observaciones específicas del Presidente del Comité	Asesoramiento prestado por el Comité Ejecutivo
	Signatura <sup>12</sup>	Año <sup>13</sup>						
Proyecto de Directrices para A	N03-2005	2009	6/7	1.2	No se necesita			
Proyectos de norma para B	N04-2006	2011	5	1.3	No se necesita			
Anteproyecto de Directrices para C	N05-2006	2011	3/4	1.2	Consulta de Expertos FAO/OMS prevista en 2009			
Anteproyecto de Norma para D	N04-2008	2013	2	1.3	Consulta de expertos FAO/OMS solicitada para 2011			
Observaciones generales del Presidente del Comité:								

<sup>9</sup> Nombre del órgano auxiliar.

<sup>10</sup> Trámite del Procedimiento de elaboración.

<sup>11</sup> Referencia a la Parte 2 del Plan Estratégico.

<sup>12</sup> Al aprobar los nuevos trabajos la Comisión les asigna una signatura.

<sup>13</sup> Año para el cual el proyecto de texto se ha de aprobar en el Trámite 8, con arreglo a lo acordado por la Comisión sobre la base del documento del proyecto.